



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, veintiuno (21) de agosto de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA : EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : COOASESORAMOS
DEMANDADO : **JUAN ANTONIO VERTEL BENEDETTI**
RADICACIÓN : 23-300-40-89-001-2019-00136-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez el proceso de la referencia, informándole que el apoderado judicial de la parte demandante, presentó escrito solicitando entrega del título judicial que reposa en el Despacho a favor del proceso de la referencia. Sírvase Proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, veintiuno (21) de agosto de dos mil veinte (2020) Auto N°0313

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el portal WEB del Banco Agrario de Colombia, observa el Despacho que no existen a la fecha consignaciones a favor del proceso de la referencia, por lo cual se negará la solicitud elevada por el peticionario, al resultar improcedente, en consecuencia, este Juzgado;

RESUELVE

NIEGUESE la entrega de títulos judiciales, solicitada por el Doctor FREDY ELIAS SANCHEZ RAMIREZ, por improcedente, conforme las razones expuestas en la parte motiva.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ROBERTO ALEXANDER MALDONADO PETRO
Juez